

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

28 de enero de 1980

Núm. 469-I

PREGUNTA

Medidas complementarias de acondicionamiento de la carretera comarcal GE-252, en el tramo Playa de Grifeu-Port-Bou.

Presentada por don Ramón Sala Canadell.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a medidas complementarias de acondicionamiento de la carretera comarcal GE-252, en el tramo Playa de Grifeu-Port-Bou, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, al amparo de los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, a las que pretende ob-

tener respuesta escrita, según lo dispuesto en el artículo 133 del citado Reglamento.

Motivación de las preguntas

En fecha relativamente reciente, concretamente durante el último trimestre del pasado año 1979, se procedió al acondicionamiento del firme de la carretera comarcal GE-252, en el tramo comprendido entre la Playa de Grifeu, término municipal de Llansá, y Port-Bou, labor por la cual cabe felicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a su Delegación en Gerona.

Sin embargo, para cualquier conocedor del trazado de la carretera citada, el trabajo realizado, con ser mucho, no parece suficiente.

Los continuos desniveles, las numerosas curvas —la mayoría de ellas enormemente peligrosas— y lo quebrado del terreno, constituyen un evidente peligro para la circulación, circunstancia que, a juicio del firmante, requiere una solución, a ser posible inmediata.

Las condiciones básicas para garantizar, dentro de unos límites normales, la seguridad viaria, serían las siguientes:

Primero

En acondicionamiento de las cunetas, que a causa de la colocación de la capa asfáltica han descendido de nivel.

Segundo

La instalación de vallas protectoras en las curvas y en los terraplenes, que por la configuración del terreno representan un peligro considerable para la circulación.

Consecuente a lo expuesto, formulo al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas:

¿Se ha previsto por este Ministerio el acondicionamiento de las cunetas y la instalación de vallas protectoras en el tramo de la carretera comarcal GE-252, comprendido entre la Playa de Grifeu (Llansá) y Port-Bou?

Caso afirmativo, ¿se ha fijado un plazo determinado para llevar a término dichas obras?

Por todo ello, se espera del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dé respuesta a las preguntas formuladas por el Diputado que suscribe.

Palacio del Congreso de los Diputados,
10 de enero de 1980.—Ramón Sala Canadell.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID